



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 29 de junio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 7047/2025, en el cual se comunica el vencimiento de designación de la Dra. Noelia Belén Bortolussi (DNI N° 35474733); y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Ciencias Básicas, ad referéndum del Consejo del mismo, teniendo en cuenta el informe emitido por el Área Matemática del Departamento de Ciencias Básicas solicitó la prórroga de designación de la Dra. Noelia Belén Bortolussi (DNI N° 35474733) como jefa de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación suplente.

Que Dirección de Personal tomó la intervención que le compete.

Que Dirección Contable (imputaciones) certificó la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Que el Decanato dispuso su protocolización, conforme a las atribuciones conferidas por la RCD N° 195/2024.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder prórroga de designación a la Dra. Noelia Belén Bortolussi (DNI N° 35474733) como jefa de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación suplente, en el Área de Matemática del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad; desde el 1 de julio de 2026, hasta el reintegro del titular del cargo (Mgr. Garciarena Ucelay), y no más allá del 30 de junio de 2027.



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

ARTÍCULO 2°.- Los haberes correspondientes serán atendidos con afectación a la siguiente Partida del PRESUPUESTO ORDINARIO de esta Facultad:

FUNCIÓN: 5.30 - EDUCACIÓN SUPERIOR Y UNIVERSITARIA

PROGRAMA: 731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

INCISO:

11 - PERSONAL

110 - PLANTA PERMANENTE

INCISO 1 – PARTE 12 – NO PERMANENTE

APARTADO: 23 - Fac. de Ing. y Cs. Agropecuarias

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mlsb

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra -
Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

Hoja de firmas